



APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS DE DOÑA ANA ANDREA
GAJARDO RODRIGUEZ

DECRETO (E) N° 7510

CHILLAN VIEJO, 28 DIC 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar un Profesional para capacitar Unidad Técnica Departamento de Educación, con 04 horas cronológicas semanales en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2012 del MINEDUC, Iniciativa Capacitación a Personal Docente Actividad Capacitación a Equipos del DAEM.

2.- Resolución Exenta N° 7617 de fecha 29.12.2011, que Aprueba Instructivo para Presentación y Aprobación de Programas de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal año 2012.

3.-Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 14.12.2012.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE:** el Contrato a Honorarios, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **ANA ANDREA GAJARDO RODRIGUEZ**, Cédula de Identidad N° 14.242.582-3, el que regirá desde el 03 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012, quien dará cabal cumplimiento a todo lo establecido en él, con 04 horas cronológicas semanales como Profesional para capacitar Unidad Técnica del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2012 del MINEDUC, Iniciativa Capacitación a Personal Docente Actividad Capacitación al DAEM.

2.- **PAGUESE** un honorario de acuerdo al artículo tercero del contrato de prestación de servicios.

3.- Los gastos que origine el presente contrato, serán con cargo al presupuesto correspondiente al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2012 del MINEDUC, Iniciativa Capacitación a Personal Docente Actividad Capacitación a Equipos de Escuelas y DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / smv

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, 03 de diciembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-K, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **ANA ANDREA GAJARDO RODRIGUEZ**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Casada, Cédula Nacional de Identidad N° 14.242.582-3, de Profesión u Oficio Profesora Educación General Básica, domiciliada en Río Duero N° 1190 Villa Barcelona, Chillán, en adelante, el Prestador de Servicios, se ha convenido en el siguiente contrato a honorarios:

PRIMERO.- De la labor o función

En virtud del presente Contrato de prestaciones de servicios, el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar labor de Profesional para capacitar Unidad Técnica en Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, Conforme al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2012 del Mineduc, Iniciativa Capacitación a Personal Docente Actividad Capacitación a Equipos de Escuelas y DAEM, y a realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su Empleo, directa o indirectamente relacionado con él o que disponga la Ley.

SEGUNDO.-Del lugar

El trabajador prestará sus servicios en la dependencia de las Escuelas Municipales y Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo o en otras dependencias que designe la autoridad.

TERCERO.- De la cancelación al prestador de servicios

El Departamento de Educación Municipal pagara a Doña **ANA ANDREA GAJARDO RODRIGUEZ**, la suma de \$ 187.500.- (ciento ochenta y siete mil quinientos pesos) incluido impuesto desde 03.12.2012 hasta 31.12.2012, el pago se hará efectivo previa presentación de la boleta de honorario, orden de compra y recepción conforme por parte del encargado de la unidad educativa mediante certificado.

CUARTO.- Las labores a desarrollar por el prestador de servicios serán de **04** horas cronológicas distribuidas de acuerdo a la coordinación del director de la unidad educativa.

QUINTO.-El profesional deberá cautelar que el cumplimiento de sus funciones se haga con el debido cuidado, evitando comprometer la seguridad del recinto donde desarrollará sus labores y la salud e integridad de los funcionarios y funcionarias de la dependencia.

El incumplimiento de cualquier obligación de las anteriormente señaladas, se estimará como grave; y en el caso en que legalmente proceda, el Empleador se reserva el derecho a poner término al presente contrato sin comprometer indemnización alguna al prestador de servicios.

SEXTO.- El presente contrato se inicia con fecha **03 de diciembre de 2012** y regirá hasta el **31 de diciembre de 2012**, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios

SEPTIMO.- Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillán Viejo.

OCTAVO.- El presente contrato se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Profesional en este acto a su entera conformidad.

NOVENO.- Se deja constancia que el Trabajador ingreso a prestar servicios desde el 04.09.2012.

ANA ANDREA GAJARDO RODRIGUEZ
RUT: 14.242.582-3
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL